



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CM-MC-01-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	:	CM-MC-01-2026
OBJETO	:	“ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DE IMPRESIÓN Y LICENCIAMIENTO OFIMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARICHARA, SANTANDER.”
CONTRATANTE	:	CONCEJO MUNICIPAL DE BARICHARA
CONTRATISTA	:	LUIS CARLOS SERRANO BORJA C.C. 91.433.257 DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATO	:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (10.279.297,89).
VALOR DEL ADICIONAL	:	N.A.
PLAZO INICIAL	:	DIEZ (10) DÍAS HABILES
PLAZO ADICIONAL	:	N.A.
FECHA DE INICIACION	:	24 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	:	4 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO ADICIONAL	:	N.A.
FECHA DE LIQUIDACIÓN	:	4 DE AGOSTO DE 2026

En el Municipio de Barichara, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2026, se reunieron en la Secretaría del Concejo Municipal, como tal obrando para estos efectos en nombre y



República de Colombia
Departamento de Santander
Municipio de Barichara
Concejo Municipal de Barichara

Código: 2111.003
Versión: 12345
Fecha: 2026
Página: 2/1

ACTA DE LIQUIDACION

representación del Concejo Municipio de Barichara, el señor **CARLOS HELI AFANADOR CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía 91.390.915 de Barichara en calidad de Presidente y supervisor y el señor **LUIS CARLOS SERRANO BORJA**, identificada con C.C. N° 91.433.257 de Barrancabermeja, en calidad de contratista con el fin de Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CM-MC-01-2026**, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: el señor **CARLOS HELI AFANADOR CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía 91.390.915 de Barichara, en calidad de Presidente, y el contratista **LUIS CARLOS SERRANO BORJA**, identificada con C.C. 91.433.257 de Barrancabermeja, celebraron a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026 el contrato de Compraventa N° **CM-MC-01-2026**

SEGUNDA: Que de común acuerdo se verificó el cumplimiento del contrato con base en el informe que el contratista entrego el cual reposa en la Secretaría de Hacienda y Tesoro, en el que se pudo verificar la terminación del contrato, y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes contratantes a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.

TERCERA: Que la ley 80 de 1993, en el artículo 60, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, prevé la Liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a las del objeto contractual pactado.

CUARTA: Que el artículo 60 de la ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 prevé la liquidación de los contratos, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

QUINTA: Que el Supervisor oportunamente presentó a la Honorable Corporación el acta de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia en los términos y condiciones allí previstas:



ACTA DE LIQUIDACION

EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO.

Se realizó de acuerdo a las especificaciones dadas en el contrato **CM-MC-01-2026**.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor inicial del contrato		(\$10.279.297,89=)
Pago único	(\$10.279.297,89=)	
Saldo a favor del Contratante	\$0 =	
Saldo a favor del contratista	\$0 =	
Total del contrato	(\$10.279.297,89=)	(\$10.279.297,89=)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: La suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (10.279.297,89)**., los cuáles se acordó pagar en un pago único, el supervisor veló por el estricto cumplimiento. Para el pago previo el cumplimiento de los requisitos de ley, y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, que para el presente será la titular de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro de Barichara, una vez cumplido el objeto del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y mediando certificación expedida por la Supervisora en las condiciones plasmadas en el contrato y cumplimiento de los requisitos de ley, al igual que los descuentos a que haya lugar.

VALOR EJECUTADO: El valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (10.279.297,89)**.

RESULTADOS: Saldo a favor del contratista no presenta por cuanto se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

Frente a este informe que fue otorgado por el Concejo Municipal de Barichara, representado por el Señor **CARLOS HELI AFANADOR CASTRO**, en calidad de Presidente, le otorgó el respectivo visto Bueno y estando la parte contratante de acuerdo, se pone en consideración del contratista **LUIS CARLOS SERRANO BORJA**, identificada con C.C. 91.433.257 de



República de Colombia
Departamento de Santander
Municipio de Barichara
Concejo Municipal de Barichara

Código: 2111.003
Versión: 12345
Fecha: 2026
Página: 4/1

ACTA DE LIQUIDACION

Barrancabermeja, celebraron contrato a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026, para que dé a conocer su parecer, quién luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: el balance financiero del contrato de compraventa se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato, en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del respectivo acuerdo.

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado por las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por liquidado el contrato de compraventa **CM-MC-01-2026**, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio y desavenencias por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

CARLOS HELI AFANADOR CASTO
Presidente Concejo Municipal
Barichara- Santander

LUIS CARLOS SERRANO BORJA
C.C. 91.433.257
Contratista